RESGUARDOR DE VALLE DE PERDIDAS
NIT: 901034365-8
URRAO – ANTIOQUIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO
001
01 DE AGOSTO DE 2024

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8 **DEPENDENCIA**: PNN ORQUIDEAS

DEBE A.

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8

LA SUMA DE: del primer desembolso del 30% de los aportes de la DTAO por **CUARENTA Y DOSMILLONES DE PESOS ($42.000.000)**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el convenio NRO. 001 de 2024, que tiene por objeto "*AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA*" se celebró el convenio interadministrativo LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en adelante DTAO, y la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS.

POR CONCEPTO DE:

Actividad desarrollada (**ACTA DEL COMITÉ DE COORDINADOR**)	Se realizo la reunión del comité de coordinador en cabeza del supervisor del convenio, con la aprobación del plan de trabajo y el cronograma del convenio, los cuales dan precisión de la operación de las actividades en las comunidades priorizadas durante la vigencia del convenio, las respectivas fechas y tiempos de ejecución, el acompañamiento requerido por el personal de

	Parques Nacionales, entre otras precisiones que se concreten y contemplen necesarias. **Ver anexo**
Actividad desarrollada (**PLAN DE TRABAJO**)	Socialización y concertación de plan de trabajo donde se establece las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento del convenio. **Ver anexo**
Actividad desarrollada (CRONOGRAMA **DE ACTIVIDADES**)	Socialización y concertación del cronograma de las actividades previstas en el plan de trabajo **Ver anexo**
Actividada desarrollada **(DOCUMENTO DE AVANCE DEL 40% DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL ALCANCE NÚMERO 1)**	Entrega de avance del 40% de las actividades contempladas para el alcance número 1 “Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Embera de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, acuerdan conformar, reglamentar y poner en funcionamiento una instancia de coordinación, en un término no mayor a seis meses, para la toma de decisiones orientadas en la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas. Esta instancia se regirá bajo principios de coordinación, corresponsabilidad, entre otros que se definan”, las cuales serán las contrataciones del personal definidas en el presupuesto y la primera reunión de la instancia de coordinación en la que se definirán las propuestas metodológicas de talleres y eventos a realizar en las comunidades indígenas de la zona traslapada en el PNN Las Orquídeas con las comunidades definidas. Lo anterior, se define como una de las actividades prioritarias para iniciar las actividades propuestas para los demás alcances. **Ver anexo**
Cuenta de cobro original o factura por el valor del segundo desembolso, certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal del cabildo o contador público, copia de la tarjeta profesional que lo acredite, y pago de seguridad social.	

Cordialmente

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
C.C. 1048017709
Cabildo Indígena Resguardo Valle de Perdidas.

Urrao, 01 de agosto del 2024.

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de representante legal ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN, identificada con CC 1048017709, con acto de posesión GOBERNADOR RESGUARDO MAJORE-AMBURA, según acta de posesión del 21 de octubre del 2022, expedida por la alcaldía de Urrao. Antioquia-. certifico que a la fecha no liquida ni causa los aportes a la SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y AL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR como dispone la Ley por no tener personal a cargo.

Dado en Urrao el primero (01) días de agosto del 2024.

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
C.C. 1048017709
Cabildo Indígena Resguardo Valle de Perdidas.

Urrao, 01 de agosto de 2024.

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8

CERTIFICA

Que el señor ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN (CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS), identificada con CC 1048017709, a la fecha se encuentra a paz y salvo de parafiscales y seguridad social, dado a los 18 días de diciembre del 2023, por todo concepto con respeto a los pagos de Seguridad social, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Durante el presente año no se ha tenido inconvenientes para cancelar dichas obligaciones.

Dado en Urrao el primero (01) días de agosto del 2024.

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
C.C. 1048017709
Cabildo Indígena Resguardo Valle de Perdidas.